

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
14 MAY 2016
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1453 /
RETIRO,
VISTOS: 04 MAYO 2016

1° Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 088 de fecha 11 de enero de 2016 "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 50 tortas para complementar actividades de los Centros de Madres y Talleres de Damas de la comuna entre el 4 y 6 de Mayo de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Pedro Palma Fajardo, Rut.: 17.224.783-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$362.950.-IVA incluido, por concepto de adquisición de 50 tortas de biscocho para 25 personas cada una para complementar actividades de los Centros de Madres y Talleres de Damas de la comuna de Retiro entre el 4 y 6 de mayo de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 088, cuenta N°22.01.001.006.006 "Alimentos y bebidas para personas" en el Programa N° 006 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

COMUNA DE RETIRO
14 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/